



Alcalá, 63
28014 – Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

ARTÁ CAPITAL FUND III, F.C.R.

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo.

MAZARS Auditores, S.L.P. Domicilio Social: Calle Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los partícipes de **ARTÁ CAPITAL FUND III, F.C.R.** por encargo de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora).

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **ARTÁ CAPITAL FUND III, F.C.R.** (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2022 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2022.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2022 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión para el periodo comprendido entre el 10 de mayo (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2022, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales del Fondo

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si lo Administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



MAZARS AUDITORES, S.L.P

2023 Núm. 01/23/03526

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Madrid, 29 de junio de 2023

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC Nº S1189

Breogan Porta
Breogan Porta Macia
ROAC Nº 22.151

**CUENTAS ANUALES DE
ARTA CAPITAL FUND III, FCR
CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE MAYO
DE 2022 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL
FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(en miles de €)

ACTIVO	Notas	2022
A) ACTIVO CORRIENTE		165
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	165
V. Deudores		-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		1
I. Activos por impuesto diferido	8	1
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
TOTAL ACTIVO (A+B)		166
PASIVO		
A) PASIVO CORRIENTE		3
II. Acreedores y cuentas a pagar	7	1
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Provisiones a corto plazo		2
TOTAL PASIVO (A+B)		3
C) PATRIMONIO NETO		163
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		163
I) Participes	8	165
IV) Reservas		(1)
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)		(1)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		166
CUENTAS DE ORDEN	Notas	2022
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		
1. Patrimonio total comprometido	11	1.650
2. Patrimonio comprometido no exigido	11	1.485
3. Pérdidas fiscales a compensar		-
4. Plusvalías latentes		-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2+3+4)		3.135

Las Notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE MAYO DE 2022
(FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022

(en miles de €)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>
1. Ingresos financieros (+)		-
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
2. Gastos financieros (-)		-
2.1. Intereses y cargas asimiladas		-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		-
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/ +)		-
4. Otros resultados de explotación (+/-)		-
4.2. Comisiones satisfechas. (-)		-
4.2.1. Comisión de gestión		-
MARGEN BRUTO		-
6. Otros gastos de explotación (-)	14	(2)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-
12. Impuesto sobre beneficios (-)	8	1
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>(1)</u>

Las Notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE MAYO DE 2022 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(en miles de €)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE MAYO DE 2022 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(1)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		(1)
IV. Otros ajustes		(1)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(2)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE MAYO DE 2022 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

	<u>Partícipes</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Dividendo</u>	<u>Total</u>
A. SALDO, 10 DE MAYO DE 2022	-	-	-	-	-
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	(1)	(1)	-	(2)
II. Operaciones con socios o propietarios	165	-	-	-	165
2. Reducciones/traspasos de capital (nota 8)	-	-	-	-	-
III. Distribución de resultados (nota 3)	-	-	-	-	-
B. SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE 2022	165	(1)	(1)	-	163

Las Notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 10 DE MAYO DE 2022 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022 (en miles de €)**

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		(2)
2. Ajustes del resultado.		-
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		-
g) Ingresos financieros (-)		-
h) Gastos financieros (+)		-
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
k) Otros ingresos y gastos (-/+).	14	2
3. Cambios en el capital corriente.		1
a) Existencias (+/-)		-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-
c) Otros activos corrientes (+/-)		-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	7	1
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		-
a) Pagos de intereses (-)		-
b) Cobros de dividendos (+).		-
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	8	-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)		-
a) Empresas del grupo y asociadas		-
7. Cobros por desinversiones (+)		-
a) Empresas del grupo y asociadas		-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	8	165
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		165
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-
10. Cobros por desinversiones (+)		-
a) Empresas del grupo y asociadas		-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-
a) Dividendos (-)		-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(1)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		165
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	165

Las Notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. Actividades

Artá Capital Fund III, FCR (en adelante el Fondo) fue constituido por Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.U. (en adelante la Sociedad Gestora) el 10 de mayo de 2022 por un periodo de diez años, a contar desde la fecha de cierre inicial. Su domicilio social está ubicado en Plaza del Marqués de Salamanca, 10, cuarta planta de Madrid. Con fecha 16 de septiembre de 2022 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) inscribió al Fondo, a solicitud de la Sociedad Gestora, en el Registro Administrativo de la CNMV con el número 396.

El Fondo es un patrimonio administrado por una Sociedad Gestora cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Su operativa se encuentra sujeta principalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (ECR), otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que hasta la fecha regulaba las actividades de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras; fue publicada en el BOE de 13 de noviembre y entró en vigor el 14 de noviembre de 2014 y deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad del sector de los servicios financieros (el "SFDR"), el Fondo está obligado a revelar la manera en que los riesgos de sostenibilidad se integran en los procesos de inversión, así como los resultados de la evaluación de las posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del Fondo.

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital Riesgo, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.

Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para los Fondos de capital-riesgo son los siguientes:

a) El patrimonio comprometido mínimo de los FCR, en el momento de su constitución, será de 1.650.000 euros.

b) Deberá mantener un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:

- Además de cumplir con la política de inversiones establecida en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de aquellas empresas que son objeto de su actividad, así como a préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
- Dentro de este porcentaje, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a otros préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad principal y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo si bien, en este último caso, con ciertas restricciones adicionales.
- También se entenderán incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones o participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
- En el caso de que una Entidad de Capital Riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición. Lo anterior se aplicará asimismo cuando la Entidad de Capital Riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicho tipo de entidad.

c) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:

- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
- Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad principal.
- Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía, o con su delegación expresa la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Préstamos participativos.
- Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.

- d) No podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.
- e) Podrán invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos, tal y como se define en el Artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre:
 - Que los estatutos o reglamentos contemplen estas inversiones.
 - Que la entidad o, en su caso, su sociedad gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.
 - Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por los Fondos de capital riesgo durante los tres primeros años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su incumplimiento y durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos al Fondo.

Con respecto al activo computable, se entenderá como el resultado de sumar el importe de patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo, con los correspondientes ajustes que pudiera determinar el Ministerio de Economía y Competitividad y, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo cumple con el coeficiente de inversión obligatorio.

Los Administradores de la sociedad gestora del Fondo consideran mínimos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad y, en todo caso, adecuadamente cubiertos y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Fondo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2022 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2022.

2. Bases de Presentación de las Cuentas

a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los

resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación financiera del Fondo para el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2022 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2022.

Las cuentas se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Comparación de la información

No se presentan datos comparativos al haberse constituido el Fondo en 2022

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las cifras incluidas en las cuentas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario, siendo el euro la moneda funcional y de presentación del Fondo.

d) Empresa en funcionamiento.

Se ha considerado que la gestión de la misma continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

3. Distribución de Resultados

La propuesta de aplicación de resultados del Fondo del periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2022 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2022, formulada por el Consejo de la Sociedad Gestora, es la siguiente:

	<u>2022</u>
<u>Bases de reparto</u>	
Resultado del ejercicio	(1)
<u>Aplicación</u>	
Resultados negativos ejercicios anteriores	<u>(1)</u>
Total	<u><u>(1)</u></u>

Durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2022 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2022, no se pagó ningún dividendo.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por el Fondo en la elaboración de las cuentas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores son las siguientes:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

b) Instrumentos financieros

b.1) Activos financieros

Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Activos financieros disponibles para la venta
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
4. Activos financieros mantenidos para negociar
5. Débitos y partidas a pagar

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente para los activos financieros disponibles para la venta y para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

1. Deudores (Préstamos y partidas a cobrar)

Serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre otros, se

considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

2. Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo (Activos financieros disponibles para la venta)

Las inversiones en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, se clasificarán dentro de la cartera de inversiones financieras, como activos disponibles para la venta, salvo en aquellos casos en los que sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 siguiente sobre participaciones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas. Dentro de los instrumentos de patrimonio se incluirán las acciones y participaciones en el capital de empresas, de otras entidades de capital-riesgo y entidades extranjeras similares y de Instituciones de Inversión Colectiva.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará a:

- o Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociada.
- o Inversiones en activos con el propósito de venderlos a corto plazo, que se considerarán activos financieros mantenidos para negociar y que se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

3. Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo (Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas)

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que el Fondo, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Fondo o de terceros.

La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Fondo o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción que les sean atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se debe informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable. Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo mantiene saldos únicamente en efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. La inversión en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

Instrumentos de patrimonio (deterioro)

En función de la categoría del activo se considera:

Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - i) si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - ii) si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, como sigue:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, se tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables.

No obstante, lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por el órgano de administración de la Sociedad Gestora. Asimismo, se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada, para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.

- Inversiones en capital-inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si se cumplen el plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en la letra a anterior.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido en la mencionada letra a).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

La valoración de las inversiones en activos financieros efectuadas por las Entidades de Capital Riesgo gestionadas es revisada por la Sociedad Gestora con carácter semestral y es aceptada o corregida por el Comité de Inversiones, atendiendo al valor razonable de las inversiones. Se entiende por valor razonable el importe por el cual un activo financiero puede realizarse en una operación entre partes no vinculadas y debidamente informadas.

Para la valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados, en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor que puedan ser indicativas de un “valor razonable”, la Sociedad Gestora utilizará, con fines valorativos, el método que resulte más apropiado de entre los siguientes:

- El de múltiplos de mercado observables.
- El de descuento de los flujos de caja.
- O, por último, el criterio del valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuesto, existentes en el momento de la valoración.

El método elegido lo mantendrá durante toda la vida de la misma, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Los intereses derivados de títulos de deuda a valor razonable a través de Pérdidas y Ganancias se incluyen en la medición del valor razonable de los activos financieros y no se registra independientemente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. El valor razonable de aquellas inversiones negociadas en mercados activos se fundamenta en precios de mercado cotizados a la fecha del balance.

Al fijar el valor razonable en aquellos instrumentos financieros para los cuales no existe un mercado activo, se deben considerar otros factores tales como el funcionamiento de la industria, la evolución de la compañía, la calidad de la gestión, el precio de la operación financiera similar más reciente o expectativas sobre la próxima operación financiera, oportunidades de desinversión disponibles, liquidez preferente y análisis del valor neto actual.

La fijación del valor razonable de aquellos títulos para los cuales no existe mercado activo, tal y como se ha indicado anteriormente, está sujeta a un descuento adicional, si éstos no son realizables. A pesar de que la Sociedad Gestora establecerá este valor razonable siguiendo un criterio de prudencia y basada en toda la información disponible, el alto grado de operatividad y el riesgo financiero existente en las sociedades invertidas, podrá justificar que los valores actuales de los activos financieros sean significativamente diferentes de sus valores razonables estimados.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse

utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde su adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se darán de baja entre otros:

- a) Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- b) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- c) Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que la Entidad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

b.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

c) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos por impuestos diferidos netos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperarlas.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Tal y como se establece en la Ley del Impuesto sobre Sociedades estarán exentas de tributación el 99% de las rentas que las sociedades y los fondos de capital-riesgo obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital de sociedades no financieras que, en el momento de la toma de la participación, no estén admitidas a cotización. Dicha exención tendrá lugar a partir del inicio del segundo año computado desde el momento de adquisición y hasta el decimoquinto, inclusive.

d) Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

e) Partes vinculadas

El Fondo considera como partes vinculadas a los Administradores, al personal clave de la Dirección y personas relacionadas, así como a la Sociedad Gestora, a aquellas entidades gestionadas por dicha sociedad y a los partícipes significativos del Fondo.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

g) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Este estado muestra una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

h) Estado de flujos de efectivo

El Fondo ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. El Fondo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

i) Comisiones

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación se atenderá a lo establecido en los folletos informativos y/o en los reglamentos de gestión o estatutos o cláusulas contractuales

correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre estas comisiones se incluirán tanto las comisiones de inversión, como las comisiones de gestión fija y variable u otras.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El importe de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2022 corresponde a cuentas a la vista en entidades financieras de reconocido prestigio, las cuales devengan un tipo de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2022, todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados. Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros.

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2022.

El vencimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 es inferior al año.

6. Acreedores y cuentas a pagar

	2022
Acreedores terceros	1
Total	1

Los vencimientos de estos saldos son inferiores a un año. Al 31 de diciembre de 2022 todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros.

7. Fondos reembolsables

Con fecha 10 de mayo de 2022 la Sociedad Gestora constituyó el Fondo con un patrimonio inicial comprometido de 1.650.000 euros dividido en 16.500 participaciones de cien euros (100€) de valor cada una de ellas, todas ellas de la Clase A1, totalmente suscritas y desembolsadas en un diez por ciento (10%) mediante aportaciones dinerarias.

Los únicos partícipes que en 2022 superan el 10% de participación son los siguientes:

	2022
Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.U.	100%

8. Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los ejercicios desde su constitución para todos los impuestos que les son aplicables. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora no procede provisionar importe

alguno por las posibles contingencias adicionales que se pudieran derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que, en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, los Administradores de la Sociedad Gestora tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación de la normativa fiscal aplicada por el Fondo.

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, tributan conforme al régimen general, con las siguientes peculiaridades:

- Deducción por doble imposición de dividendos al 95% para los que se perciban de las sociedades que promuevan o fomenten.
- Y las rentas por transmisión de acciones y participaciones de las empresas promovidas o fomentadas gozan de exención parcial, conforme a una escala de coeficientes.

La base imponible fiscal de Artá Capital Fund III, FCR se concilia con el resultado contable como sigue:

	<u>2022</u>
Resultado contable antes de impuestos	(2)
<u>Diferencias temporales:</u>	
Provisiones para gastos	<u>(2)</u>
Base imponible fiscal	-
Cuota Impuesto sobre Sociedades (25%)	<u>-</u>
Impacto de las diferencias temporales	<u>1</u>
(Gasto)/Ingreso por Impuesto sobre Sociedades	<u>1</u>

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida. El Fondo puede compensar las bases imponibles negativas pendientes de compensación, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite del 70% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a su compensación. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros.

El Fondo no dispone de bases imponibles negativas a compensar a 31 de diciembre de 2022.

9. Ingresos y gastos

9.1 Comisiones satisfechas

Comisión de gestión

La Sociedad Gestora percibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una comisión de gestión anual, con cargo al patrimonio del Fondo, si bien pagadera mediante las aportaciones realizadas por los titulares de Participaciones Clase A y A2, la cual se calculará de la siguiente forma, sin perjuicio de los ajustes a la misma previstos en el Reglamento de Gestión (la "Comisión de Gestión"):

- (a) desde la Fecha de Cierre Inicial hasta la fecha de terminación del Periodo de Inversión (incluida, en su caso, cualquier prórroga del mismo), un dos por ciento (2%) sobre los Compromisos de Inversión de los Partícipes titulares de Participaciones Clase A y un uno con ocho por ciento (1,8%) sobre los Compromisos de Inversión de los Partícipes titulares de Participaciones Clase A2; y
- (b) tras la finalización del Periodo de Inversión (incluida, en su caso, cualquier prórroga del mismo) y hasta la fecha de liquidación del Fondo, un dos por ciento (2%) sobre el Coste de Adquisición de las Inversiones que permanezcan en la cartera del Fondo en cada momento, el cual se calculará a prorrata de los Compromisos de Inversión de los Partícipes de Clase A. y un uno con ocho por ciento (1,8%) en el caso de los Partícipes titulares de Participaciones Clase A2.

La Comisión de Gestión se calculará y devengará diariamente y se abonará por semestres anticipados. Los semestres comenzarán el 1 de enero y el 1 de julio de cada año, excepto el primer semestre, que comenzará en la Fecha de Cierre Inicial y finalizará el 31 de diciembre o 30 de junio inmediatamente siguiente, así como el último semestre, que finalizará en la fecha en la que comience la liquidación del Fondo.

Los titulares de Participaciones Clase A1 y Clase B no están sujetos al pago de la Comisión de Gestión.

Durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2022 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2022 el Fondo no ha devengado ningún importe en concepto de comisión de gestión al encontrarse únicamente suscrito compromiso de inversión de los Partícipes titulares de Participaciones Clase A1.

10. Otra información

10.1 Información sobre el período medio de pago a proveedores

Durante el ejercicio 2022 no han realizado pagos a proveedores.

11. Cuentas de Orden

A 31 de diciembre de 2022, el Fondo tiene registrado en Cuentas de Orden, el Patrimonio total comprometido y el Patrimonio comprometido pendiente de desembolso.

12. Partes vinculadas

Durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2022 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2022 no existen transacciones con partes vinculadas.

13. Remuneración y otras prestaciones a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2022 el Fondo no ha devengado importe alguno en concepto de retribuciones correspondientes a los miembros de su Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, ni tiene concedidos anticipos ni créditos a miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, ni ha contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con éstos.

14. Remuneración a auditores

Durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2022 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2022 el Fondo ha devengado con abono al epígrafe “Provisiones a corto plazo” 2 miles de euros en concepto de auditoría de las cuentas anuales por Mazars Auditores S.L.P. que se encuentran pendientes de facturación, no habiéndose devengado honorarios por otros servicios.

Durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2022 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2022 no se han prestado otros servicios profesionales al Fondo por otras entidades afiliadas o vinculadas a Mazars Auditores, S.L.P.

15. Gestión del riesgo asociado a los instrumentos financieros

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones del Fondo. La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora del Fondo. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria.

Este riesgo de mercado comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

15.1 Riesgo de tipo de interés

A 31 de diciembre de 2022, los activos financieros del Fondo son el “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” que pagan interés a tipo de mercado.

15.2 Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

15.3 Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

15.4 Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2022 el Fondo no tiene obligaciones de pago significativas.

15.5 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

16. Hechos posteriores al Cierre

Con fecha 22 de marzo de 2023, la Sociedad Gestora aprobó el primer cierre del Fondo por 297 millones de euros, en virtud de los compromisos vinculantes suscritos por la Sociedad Gestora con cada uno de los inversores, procediendo a realizar la primera Solicitud de Suscripción y Desembolso con fecha 24 de marzo de 2023 y vencimiento 18 de abril de 2023.

Salvo por lo indicado en el párrafo anterior, no han acontecido hechos posteriores significativos, entre la fecha de cierre y la fecha de formulación del Fondo que sean dignos de mención.

FORMULACIÓN DE CUENTAS

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora con fecha de 31 de marzo de 2023. Dichas cuentas están extendidas en 23 hojas, todas ellas firmadas por Secretario del Consejo de la Sociedad Gestora, firmando en esta última todos los Consejeros de la Sociedad Gestora.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2022, formuladas en la reunión de 31 de marzo de 2023, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Artá Capital Fund III, FCR, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Artá Capital Fund III, FCR, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Ramón Carné Casas
Presidente

D. Nicolás Jiménez-Ugarte Luelmo
Consejero

D. Juan Ybáñez Rubio
Consejero

D. Jaime Alba Ripollés
Consejero

D. Ildefonso Alier Iglesias
Secretario no consejero

INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL

**CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE MAYO DE
2022 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO)
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE MAYO DE 2022 (FECHA
DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. Evolución de los negocios y situación del Fondo.

Las Cuentas Anuales de Artá Capital Fund III, FCR al 31 de diciembre de 2022 representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la evolución de los negocios del Fondo y han sido formuladas, con esta misma fecha, por los Administradores de Artá Capital, SGEIC, S.A.U..

Artá Capital Fund III, FCR fue constituido por Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.U. el 10 de mayo de 2022 por un periodo de diez años, a contar desde la fecha de cierre inicial.

El patrimonio inicial comprometido fue de 1.650.000 euros dividido en 16.500 participaciones de cien euros (100€) de valor cada una de ellas, todas ellas de la Clase A1, totalmente suscritas y desembolsadas en un diez por ciento (10%) mediante aportaciones dinerarias.

Con fecha 22 de marzo de 2023, la Sociedad Gestora aprobó el primer cierre del Fondo por 297 millones de euros, en virtud de los compromisos vinculantes suscritos por la Sociedad Gestora con cada uno de los inversores, procediendo a realizar la primera Solicitud de Suscripción y Desembolso con fecha 24 de marzo de 2023 y vencimiento 18 de abril de 2023.

Durante el ejercicio social de 2022 el Fondo no ha tenido inversiones en cartera.

2. Evolución previsible del Fondo.

En 2023 se esperan realizar las primeras inversiones del Fondo.

3. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades del Fondo y la ausencia de producción, no hacen necesarias inversiones directas en esta área.

4. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Durante el ejercicio 2022 no han realizado pagos a proveedores.

5. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Con fecha 22 de marzo de 2023, la Sociedad Gestora aprobó el primer cierre del Fondo por 297 millones de euros, en virtud de los compromisos vinculantes suscritos por la Sociedad Gestora con cada uno de los inversores, procediendo a realizar la primera Solicitud de Suscripción y Desembolso con fecha 24 de marzo de 2023 y vencimiento 18 de abril de 2023.

6. Política de control y gestión de riesgos

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones del Fondo. La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora del Fondo. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

6.1. Riesgo de tipo de interés

Los activos financieros del Fondo son instrumentos de patrimonio que no pagan interés ni tienen vencimientos fijos, por lo que el Fondo no está expuesto a este tipo de riesgo.

6.2. Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

6.3. Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

6.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2022, el Fondo no tiene obligaciones de pago significativas.

6.5. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

7. Medidas Medioambientales

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad del sector de los servicios financieros (el "SFDR"), el Fondo está obligado a revelar la manera en que los riesgos de sostenibilidad se integran en los procesos de inversión, así como los resultados de la evaluación de las posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del Fondo.

FORMULACION DE CUENTAS

El Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A., la Sociedad Gestora, en su reunión de 31 de marzo de 2023 ha aprobado el presente informe de gestión, que se encuentra extendido en 4 hojas, todas ellas firmadas por Secretario no consejero del Consejo de la Sociedad Gestora.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de Artá Capital Fund III, FCR, formuladas en la reunión de 31 de marzo de 2023, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Artá Capital Fund III, FCR, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Ramón Carné Casas
Presidente

D. Juan March Juan
Vicepresidente

D. Javier Fernández Alonso
Consejero

D. Nicolás Jiménez-Ugarte Luelmo
Consejero

D. Ildefonso Alier Iglesias
Secretario no consejero